

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SEP 2017

VISTO la nota presentada por los Sres. Teresa Romina Magali LEMOS PEREYRA, D.N.I. N° 28.308.219, residente de la ciudad de Ushuaia y Néstor FRANCO, D.N.I. N° 29.033.623, residente de la Antártida Argentina; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan una ayuda económica para poder trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que fueron invitados y seleccionados para recibir con honor, las medallas de Dama y Caballero al Desierto Blanco y Diplomas de los Honorables Caballeros al Desierto Blanco, además del Título Honorífico que expide el Congreso de la Nación Argentina como "Expedicionarios al Desierto Blanco", el que se llevará a cabo el día 13 de octubre del corriente año, en el Salón del Regimiento 1 "Patricios", en la ciudad mencionada.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 12/10/17 – regreso: 15/10/17), a nombre de los Sres. Teresa Romina Magali LEMOS PEREYRA, D.N.I. N° 28.308.219, domiciliada en la ciudad de Ushuaia y Néstor María FRANCO, D.N.I. N° 29.033.623, domiciliado en la Antártida Argentina.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

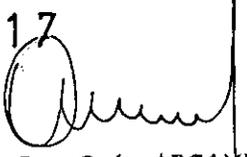
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 12/10/17 – regreso: 15/10/17), a nombre de los Sres. Teresa Romina Magali LEMOS PEREYRA, D.N.I. N° 28.308.219, residente de la ciudad de Ushuaia y Néstor María FRANCO, D.N.I. N° 29.033.623, residente de la Antártida Argentina; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 966/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
y Presidente del Poder Legislativo

